HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 748

Causante:

ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 19

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA FALTANTE DE REFUGIOS PARA PASAJEROS EN LAS PARADAS DE COLECTIVOS DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA Y ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU INSTALACIÓN.-

(30)

EES Nº A

ARREGLO DE CALLES/VEREDAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE H.C.D. Nº XXX

Causante: Varios señores Concejales

Objeto: Proyecto de Comunicación s/ necesidad de reparación y mantenimiento de calles y veredas en la ciudad.

VISTO: El deterioro progresivo de calles y veredas en distintos barrios de la ciudad, que genera inconvenientes para la circulación vehicular y peatonal.
CONSIDERANDO: Que el mal estado de las arterias viales provoca roturas en vehículos, ralentiza el tránsito y ocasiona situaciones de riesgo por maniobras bruscas de los automovilistas.

Que las veredas presentan grietas, baldosas sueltas y desniveles que dificultan la movilidad segura de los peatones, en especial de personas mayores, niños y ciudadanos con movilidad reducida.

Que las condiciones actuales afectan directamente a la calidad de vida de los vecinos, quienes deben transitar a diario por espacios que no cumplen con los estándares básicos de seguridad y accesibilidad.

Que la falta de mantenimiento genera costos económicos indirectos a los vecinos y al propio municipio, ya que las reparaciones de emergencia resultan más costosas que un plan preventivo y planificado de infraestructura.

Que la normativa provincial vigente sobre obras públicas y accesibilidad urbana establece la obligación de garantizar espacios de tránsito seguros y aptos para toda la ciudadanía. Resulta fundamental implementar un plan integral de bacheo, repavimentación y reparación de veredas, priorizando las zonas de mayor circulación, establecimientos educativos, centros de salud y espacios públicos.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Escaneado con CamScanner

(30)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la falta de refugios en las paradas de colectivo de la ciudad y arbitre los medios para garantizar su instalación.

Artículo 2°: En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, se solicita contemplar específicamente:

a) Realizar un relevamiento de toda accesibilidad de transporte público que actualmente carecen de techo o condiciones mínimas de resguardo.

b) Diseñar e implementar un plan de instalación progresiva de refugios techados, priorizando zonas escolares, específicamente sobre la calle perito moreno (villa adelina), en toda su extensión.

c) Asegurar que los refugios incorporen criterios de accesibilidad universal (rampas, espacio para sillas de ruedas, señalización adecuada).

d) Contemplar materiales resistentes y de bajo mantenimiento que garanticen la durabilidad de la infraestructura.

Artículo 3°: De forma.

JOEL FERNANDEZ

Agustina Peralta

MIA ROLDÁN

Felipe morales

Pablo Perrino.

FACUNDO BERNALES

Aaron Roldan

MATEO CALMAN

Paola C.

Escaneado con CamScanner

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO